



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5823

DECRETO N° **11056** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de VEGA SANHUEZA ANA NURY.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5823</b>				
Actividad Económica	PANADERIA Y PASTELERIA VENTA DE ABARROTES CONFITES LACTEOS CECINAS VERDURAS FRUTAS HUEVOS BEBIDAS JUGOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE BURDEOS 3803				
Nombre del Contribuyente	VEGA SANHUEZA ANA NURY				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	04/09/2019	Otorgación N°	8-5823	Fecha	04/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/mng

[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL